



DECRETO N° 2010/24

San Martín de los Andes, 02 OCT 2024

VISTO:

El Decreto N° 1555/2024 de fecha 19 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba el contrato con la Sra. **ORTEGA MARIELA BELEN CUIT N° 27-33849902-2**, para prestar el servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por un monto mensual de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), haciendo un total de **\$ 800.000(pesos ochocientos mil)**, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2024**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 27/09/2024, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. DEMATEO ROCIO, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de Septiembre del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/09/2024 el contrato suscripto con la Sra. **ORTEGA MARIELA BELEN CUIT N° 27-33849902-2**, el cual fuera aprobado por Decreto N° 1555/2024.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Sra. ORTEGA, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio U. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes